



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Provincia de Tierra del Fuego
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL

6354

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Inc. Municipal de Ushuaia
Sistema de Información
D.E.M. - S.I.T.
Municipal de Ushuaia

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA*

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación de Impuestos Provinciales y Nacionales por la suma de pesos once mil cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y seis mil setecientos treinta y ocho con 75/100 (\$11.052.646.738,75) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y promulgada por Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos propios municipales correspondientes a financiamiento 34 - De libre Disponibilidad por la suma de pesos mil setecientos ochenta millones novecientos noventa y tres mil seiscientos sesenta y tres con 54/100 (\$1.780.993.663,54), detallado en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 3º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 19 - Fondo del Deporte por la suma de pesos un millón quinientos treinta y cuatro mil ciento noventa y seis con 91/100 (\$1.534.196,91) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 20 - Fondo Vial por la suma de pesos cuarenta y tres millones noventa y seis mil cuatrocientos cuarenta y siete con 10/100 (\$43.096.447,10) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 21 - Fondo de Salud por la suma de pesos veintinueve millones setenta y seis mil treinta y dos con 64/100 (\$29.076.032,64) al

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

6354

Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 6º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 22 - Agencia Desarrollo Ushuaia por la suma de pesos cuarenta y cinco millones ochocientos veintinueve mil sesenta y siete con 70/100 (\$45.829.067,70) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 7º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 23 - Fondo Especial de Mantenimiento y Reparación Paradas de Taxi por la suma de pesos once millones ciento veintiséis mil con 00/100 (\$11.126.000,00) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 8º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 24 - Recupero de Viviendas por la suma de pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos setenta y nueve con 50/100 (\$2.479.379,50) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 9º.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 25 - Derechos de Oficina Deportes por la suma de pesos siete millones novecientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y cuatro con 02/100 (\$7.934.154,02) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 10.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 27 - Convenio RTO por la suma de pesos dos millones ciento sesenta y tres mil quinientos quince con 45/100 (\$2.163.515,45) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.





Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
RESPONSABLE COMISIÓN
Y DESPACHO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Municipalidad de Ushuaia

92/2023

ARTÍCULO 11.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 30 - Regularización Dominial por la suma de pesos tres millones novecientos treinta mil quinientos veinte con 48/100 (\$3.930.520,48) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 12.- AUTORIZAR E INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes al financiamiento 35 - Fondo Municipal de Concientización Vial por la suma de pesos veintiséis millones seiscientos cincuenta y siete mil veintiún con 08/100 (\$26.657.021,08) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º 6272 y Decreto Municipal N.º 2150/2023.

ARTÍCULO 13.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar las distribuciones de los incrementos de recursos y las modificaciones de gastos con arreglo a las finalidades detalladas en el Anexo II, y correspondientes reestructuras presupuestarias.

ARTÍCULO 14.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6354

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27/06/2024.-

co

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MURIZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

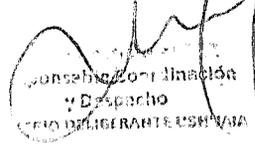


Ordenanza Número 6354
4/6

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024, Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6354

Anexo I		
Recursos	Financiamiento	Importe
IMPUESTO AUTOMOTOR	34	658.204.782,41
TASA ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL	34	458.290.677,00
TASAS GRALES POR SERV. MUNICIPALES	34	290.760.326,45
INGRESOS VARIOS	34	124.966.119,86
MULTAS	34	104.786.837,99
TASA S. ESP. LIMP. E HIGIENE	34	78.419.715,53
INTERESES INTERNOS	34	38.886.670,41
DERECHOS DE OFICINA	34	6.901.233,40
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	34	5.609.884,96
HABILITACION COMERCIAL	34	3.384.961,08
ESTACIONAMIENTO MEDIDO	34	2.389.007,73
DERECHOS DE CEMENTERIO	34	2.281.144,92
TASA VERIFICACION ESTRUCTURA DE ANTENAS	34	2.095.010,31
DERECHOS DE OFICINAS OBRAS PUBLICAS	34	1.645.521,64
CONVENIOS VARIOS	34	1.411.637,67
SERVICIOS INSPECCION VETERINARIA	34	960.132,18
Total		1.780.993.663,54

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES BUENA PIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho

ANEXO II.-----

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

6354.

Anexo II				
Finalidad	Clasificador Economico	Objeto del Gasto	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	1- Personal	34	6.073.640.402,29
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	25	7.934.154,02
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	2.240.000.000,00
Administración Gubernamental	Gastos Corrientes	5-Transferencias	22	45.829.067,70
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	30.000.000,00
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	27	1.081.757,73
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	30.000.000,00
Servicios de Seguridad	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	27	1.081.757,72
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	1.000.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	21	29.076.032,64
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	35	26.657.021,08
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	1.600.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	34	600.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	5-Transferencias	19	1.534.196,91
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	34	1.200.000.000,00
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	20	43.096.447,10
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	23	11.126.000,00
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	24	2.479.379,50
Servicios Sociales	Gastos Capital	42-Construcciones	30	3.930.520,48
Servicios Economicos	Gastos Corrientes	2-Bienes de Consumo	34	30.000.000,00
Servicios Economicos	Gastos Corrientes	3-Servicio No Personales	34	30.000.000,00
Total				13.007.466.737,17

Abog. Verónica Maestro
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Viceintendente Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL



100 6354
Secretaría de Economía y Finanzas
DE Ushuaia
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 04 JUL. 2024

VISTO el expediente electrónico E-5948/2024 del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la sesión ordinaria de fecha 27/06/2024, a través de la cual se autorizan e incorporan recursos de diferentes fuentes de financiamiento al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 6272, promulgada por el Decreto Municipal N° 2150/2023.

Que asimismo, se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Economía y Finanzas a realizar la distribución de recursos y las modificaciones de gastos conforme las finalidades del Anexo II que forma parte del proyecto.

Que el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad se ha expedido a través del Dictamen S.L. y T. N° 159 /2024.

Que el suscrito se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 6354, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, en la sesión ordinaria de fecha 27/06/2024, a través de la cual se autorizan y se incorporan recursos de diferentes fuentes de financiamiento al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 6272, promulgada por el Decreto Municipal N° 2150/2023. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1196 /2024.-

cc

Araceli Oviedo
Secretaría de Economía y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia